

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

La nota N° S01: 33644/2018 UADER_HUMANIDADES, referido a la solicitud de ayuda para la reparación sede 25 de mayo C. Uruguay"; y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales Mg. María Gracia Benedetti solicita un monto de \$100.000 (pesos cien mil) correspondientes a los intereses del plazo fijo que obra en las cuentas de la Universidad.-

Que motiva este pedido, la necesidad de contar con un fondo que les permita encarar algunas reparaciones necesarias y urgentes en la Sede 25 de Mayo de la FHAYCS, Concepción del Uruguay.-

Que la situación de dicha Sede es desesperante ya que, en enero de 2018, producto de un temporal de viento y agua, sufrió la voladura de varias chapas del techo y la rotura de vidrios en altura, lo cual ha generado la inutilización del espacio; si bien en este sector se realizó el reemplazo de chapas de la cubierta por parte de la Dirección de Arquitectura, estas tareas no dieron respuesta completa a los problemas de filtraciones y desagües que hacen que en cada lluvia el edificio se inunde con las consecuencias que ello implica.

Que la construcción en seco que se había realizado para acondicionar aulas, espacios de cursada y biblioteca, fue retirada para preservarla de la humedad.-

Que en este sentido la Universidad ha iniciado el Expediente N° 2.120.453 (del 13/07/2018), solicitando a Arquitectura de la Provincia la resolución del tema. La Provincia ha ejecutado la etapa de la obra y el reemplazo de las chapas del techo. La 2a fase contempla el reemplazo de vidrios y cerramiento para evitar filtraciones y la 3a etapa sería la reinstalación y refuncionalización de la instalación en seco.-

Que actualmente nos encontramos a la espera del avance del expediente ya que la última tormenta del martes 11 de diciembre, nos puso nuevamente en situación de riesgo. El agua ingresa al galpón y se escurre por los pisos y paredes de las habitaciones contiguas, anegando las aulas que están en condiciones y perjudicando la instalación eléctrica, con los peligros que dicha situación conlleva. Esto ha ocasionado la necesidad de

suspensión de actividades académicas y administrativas cada vez que se presentan precipitaciones copiosas.-

Que para poder hacer frente y dar alguna solución que sea paliativa de este cuadro tan complejo en la infraestructura de nuestra sede, es que necesitamos contar con el monto mencionado en el menor tiempo posible, a fin de destinarlo a las reparaciones de techos y desagües que no están incluidos en el Expediente N° 2.120.453 estas tareas permitirán mitigar la condiciones del edificio, evitando los riesgos que se suscitan con cada lluvia.-

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 17 de diciembre de 2018 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió en plenario por unanimidad de los presentes otorgar una ayuda económica de \$ 100.000 correspondientes a los intereses del plazo fijo de cuenta de la Universidad para solventar los gastos de reparaciones de techos y desagües de Sede 25 de Mayo de la FHAYCS, Concepción del Uruguay.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en concepto de ayuda económica de PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000) correspondientes a los intereses del plazo fijo de cuenta de la Universidad, a la Mg. María Gracia Benedetti, D.N.I N° 17.325.181 Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, para solventar los gastos de reparaciones de techos y desagües de Sede 25 de Mayo de la FHAYCS, Concepción del Uruguay.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Mg. María Gracia Benedetti, D.N.I N° 17.325.181 Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales será el responsable de rendir gastos hasta la suma del importe otorgado como ayuda económica.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaria Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Emérito **ANIBAL J. SATTLER**
Presidente Consejo Superior UADER